

CEREMONIA ENTREGA DE TÍTULO DE ABOGADA Y ABOGADO PÓSTUMO

Tradicionalmente, los días viernes se reúne el Pleno de esta Corte Suprema para realizar la ceremonia en que se otorga la investidura de abogados y abogadas a quienes prestan el juramento de desempeñar leal y honradamente la profesión.

Hoy volvemos a hacer efectiva esa tradición, pero de un modo extraordinario, muy especial, trascendente y emotivo.

Es extraordinaria, pues conforme lo dicta el Código Orgánico de Tribunales en sus artículos 521 a 526, esta Corte Suprema en pleno otorga el título de abogado o abogada a las y los postulantes que reúnen una serie de requisitos expresados en tales disposiciones.

Se trata de una investidura a través de la cual se confiere a quienes prestan el respectivo juramento o promesa, la potestad de representar judicialmente a las personas, atributo que coloca a sus destinatarios en posición oficial de ejercer un rol fundamental para la sociedad.

Sin embargo, existen circunstancias que por sus características especiales, ameritan un tratamiento diferente por el gran simbolismo que representan

individual y colectivamente. Ese es el caso de la ceremonia que nos convoca hoy.

Atendiendo a una solicitud del Colegio de Abogados y de la Agrupación de Familiares y Ejecutados Políticos, en la que solicitan reconocer como abogados y abogadas a personas que fueron víctimas calificadas de violaciones de los Derechos Humanos por el Estado de Chile, que tenían la calidad de estudiantes o egresados de la carrera de Derecho al momento de su desaparición o ejecución; y teniendo en consideración los antecedentes remitidos por la Universidad de Chile, el Pleno de esta Corte Suprema, con fecha once de enero del presente año, acordó hacer entrega póstuma del respectivo título a quienes cumplen el requisito de haber obtenido el grado de Licenciado o Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, de manera extraordinaria y como forma de reparación.

Es una ceremonia especial y trascendente, porque no solo estamos acá para entregarle el título de abogado y abogada a quienes lamentablemente no pueden estar presentes, prestar el juramento y ejercer la profesión que hoy oficialmente se les reconoce, lo hacemos como forma de reparación que, siendo simbólica, constituye un paso concreto para cumplir en forma cabal ese propósito para las

personas directamente afectadas, sus familiares y la sociedad en su conjunto.

El Derecho Internacional de los Derechos Humanos es claro en cuanto a que toda vulneración a estos derechos genera un deber de reparación, el que indiscutidamente debe ser integral.

De este modo, la reparación en esta materia no se agota en la determinación de una responsabilidad penal determinada o de una indemnización pecuniaria específica. También existen acciones concretas de otro orden que, ejercidas dentro de las competencias legalmente establecidas, permiten realzar la importancia de respetar y garantizar valores imprescindibles para toda persona y sociedad, del que fueron desarraigados quienes hoy reconocemos como abogadas y abogados.

Si bien el acuerdo del Tribunal Pleno de enero pasado no está enmarcado dentro de sus funciones jurisdiccionales, sino que responde a una solicitud específica del colegio de abogados y de la agrupación de familiares y ejecutados políticos, eso no obsta que este acto constituya una reparación efectiva tanto para las víctimas, como para sus familiares y la sociedad en su conjunto. Ceremonias como las de hoy fortalecen la democracia, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos fundamentales, fines que son parte de la esencia de las funciones de todas las

instituciones públicas y, desde luego y muy esencialmente, del Poder Judicial.

Doña Cecilia Gabriela Castro Salvadores, don Marcos Orlando Letelier del Solar, don Germán Rodolfo Moreno Fuenzalida, don Patricio Munita Castillo y don Juan Ramón Soto Cerda eran, al momento de su desaparición y/o ejecución egresados de Derecho y fueron reconocidos por su Universidad como licenciadas y licenciados de una carrera que tiene en sus fundamentos centrales la búsqueda de la justicia, la defensa y la representación de intereses de terceros y la confianza en que todo acto contrario al ordenamiento jurídico debe ser debidamente sancionado por los tribunales de justicia, no solo como respuesta a un caso específico, si no que bajo la convicción que solo de ese modo podemos vivir pacíficamente en comunidad.

Puedo señalar, en virtud de lo mandatado por el Tribunal Pleno, que la entrega póstuma de estos títulos es un acto de justicia. El aporte del Poder Judicial en este ámbito no solo se expresa en el ejercicio de sus facultades jurisdiccionales; también desde nuestras funciones no jurisdiccionales existen posibilidades de acción que suman a una reparación integral. Entre ellas, justamente se encuentra la realización de conmemoraciones y homenajes que evoquen las vidas e historias de las víctimas que

vieron truncada su posibilidad de titulación por lamentables hechos atentatorios a las reglas básicas de convivencia.

Esta comprensión de la justicia como un proceso integral es precisamente lo que nos convoca el día de hoy a realizar este acto que, además de su carácter extraordinario, especial y trascendente, es también emotivo.

Detrás de cada uno y cada una de los nuevos abogados y de la nueva abogada hoy investidos, existe una historia de vida, familias y una huella que ha de ser especialmente recordada y sentida por sus seres cercanos, a quienes expresamos nuestro aprecio. Y aunque ha pasado mucho tiempo desde su desaparición o ejecución, confío en que reconocerles el atributo oficial de la abogacía el día de hoy, permitirá restituir y fortalecer, al menos en parte, la dignidad que toda persona merece, tanto durante su vida como después de ella.

Institucionalmente también este acto tiene gran emotividad. Para esta Corte y para toda nuestra sociedad este tipo de reconocimientos evocan una sensibilidad muy necesaria para realzar la importancia del significado de este hito: el compromiso permanente del estado y en especial del Poder Judicial con el respeto y reparación de los derechos fundamentales de todas las personas. Se trata de un

deber que entronca con sentimientos humanos que nos distinguen como especie, y que inspiran las diferentes manifestaciones que tiene este compromiso a nivel normativo, doctrinario y de todo orden.

Agradezco la asistencia de los y las familiares presentes y deseo sinceramente que este acto de entrega de títulos póstumos constituya un grano de arena en la reparación integral, la consolidación de una sociedad democrática y la ratificación de un Estado que respeta y garantiza los derechos fundamentales de todos y todas.